



COMUNA DE CAVOUR

9 de Julio s/n Código Postal 3081

Tel./Fax 03496-495024

e-mail: comunadecavour@yahoo.com.ar

CUIL: 30-68193821-0

Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe

ORDENANZA N° 22/2022
CAVOUR, 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

VISTO:

La reciente sanción de la Ley de N°14.176 y teniendo en miras la existencia de la ley 12.385 y sus Decretos Reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la ley N° 14.176 autoriza en su artículo 1° a los Municipios y Comunas de la provincia de Santa Fe a afectar, hasta el cincuenta por ciento (50%) de los montos que le correspondan en el ejercicio 2022 del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados, según Ley N° 12.385 y modificatorias, para ser aplicados a gastos corrientes;

Que la Comuna posee fondos disponibles dentro de la asignación correspondiente al período 2022 de la ley 12.385, por no haber sido utilizados;

Que la actual situación económica-financiera, que no difiere de la que padece la Provincia de Santa Fe, aconseja solicitar los beneficios que concede el artículo 1° de la Ley N°14.176;

Que la decisión ha sido tomada en reunión de la Comisión Comunal, según consta en el Acta N°464/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022.

POR ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL DE CAVOUR EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTICULO 1) Solicitar a la Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, se asigne a esta administración comunal el importe de **\$1.625.886,91**, el que no excede del 50% de los fondos que en virtud de la Ley 12.385 le corresponde a la Comuna de Cavour para el período 2022, para ser afectados a gastos corrientes, en el marco del artículo 1° de la Ley N°14.176 y su reglamentación.

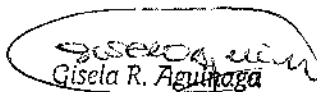
ARTICULO 2) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


PABLO C. MAESTRI
Tesorero
COMUNA DE CAVOUR




MARCELA N. PEREZ
Presidente Comunal
CAVOUR


MARCELO HECTOR CERUTTI
Vice Presidente
Comuna CAVOUR


Gisela R. Aguilera
Prosecretaria
COMUNA DE CAVOUR